

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA mediante E-mail: bbeatrizbedoya@yahoo.com.co la anterior solicitud reconocimiento de poder para recibir los títulos de depósitos judiciales.

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle**

**AUTO No. 843
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2020-00216-00
Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022).**

Teniendo en cuenta que el Representante Legal del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, autorizó a la Apoderada Judicial, *Dra. BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE*, para que reciba y efectivice los títulos de los depósitos judiciales constituidos en favor del Ejecutante, y si bien se relaciona la entrega por la suma de \$3.700.000; no obstante, revisada la página web del Banco Agrario de Colombia S.A., se encuentra consignado la suma de **\$4.700.000**, se ordenará la entrega. En primer lugar, porque la liquidación del crédito se encuentra aprobada hasta la suma de **\$11.772.638**, respecto de los 2 Pagarés que sirvieron de ejecución; y en segundo término, porque posterior a la solicitud de entrega por valor de \$3.700.000-**3 de marzo de 2022-**, fue consignada la suma de \$1.000.000.-archivos 24, 28, 34, 35 y 36-.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**
RESUELVE:

1º.- ORDENAR el pago de la suma de **cuatro millones setecientos mil pesos (\$4.700.000)** consignados en virtud del presente proceso al Ejecutante- **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A-**, a través la Apoderada Judicial, *Dra. BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE*, debidamente autorizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7153aea0184c45919f37000b4a546f5fd0be3aaaf5302fcbf71d0a1ca2e3f5a**

Documento generado en 15/06/2022 03:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>